



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N°4.560/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Decreto Alcaldicio N°4.296/16 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que autorizó el Arrendamiento de la Patente de Alcohol N°400.051, de la cual es titular la doña Oriana Lobo Cortes, y que da en arrendamiento a Marcelo Chamorro Oyarce; Carta de Terminación de Contrato de Arrendamiento, de fecha 20 de Diciembre de 2016, de don Marcelo Chamorro Oyarce, firmada ante notario; Memorando N°473/16 de 21 de Diciembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que señala la circunstancia de que ambos usuarios han puesto término a dicho Arrendamiento, solicitándose la restitución de la patente a su titular.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para dejar sin efecto la modificación en la explotación de la patente de alcohol **otorgada en Arrendamiento Rol 400.051**, al contribuyente don Marcelo Chamorro Oyarce, Rut ~~#####~~, la que debe restituirse a su titular, doña **Oriana Lobo Cortes**, RUT ~~#####~~, ya que ambos usuarios han puesto término a dicho Arrendamiento.
- 2.- En consecuencia, vuelve la patente Rol 400.051 a su propietaria doña **Oriana Lobo Cortes**, RUT 12.835.523-5.

NÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas